

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL – INTERPOL, SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES APLICADAS DURANTE LA 88ª REUNION DE SU ASAMBLEA GENERAL Y LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE SE CELEBRARAN EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 12 AL 18 DE OCTUBRE 2019”, SUSCRITO EN PARIS Y LYON, FRANCIA, EL 1 DE AGOSTO DE 2019.

Boletín N° 12.954-10

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda para a informar, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de acuerdo mencionado en el epígrafe, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique, ingresado a tramitación el 30 de septiembre del año en curso, con urgencia calificada de Discusión Inmediata.

Asistió en representación de Ejecutivo el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac Iver, acompañado de las siguientes personas: Jefe de la Brigada Congreso Nacional de la Policía de Investigaciones, Comisario señor Silvio Copello Vallejos, SubJefe Brigada Congreso Nacional PDI, Subcomisario Gerardo Alvarez Rodríguez e Inspector señora Constanza Lagos Araya, como asimismo, del asesor legislativo de la Dirección de Presupuestos, señor Gabriel Jiménez Celsi.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.-Ideas fundamentales o matrices:

Establecer las garantías, a través de un acuerdo jurídicamente vinculante entre el país anfitrión y la OIPC INTERPOL, para asegurar el éxito de la 88ª reunión de su Asamblea General y las reuniones de su Comité Ejecutivo, otorgando al Secretario General, a los miembros del Comité Ejecutivo, entre los que se incluye al Presidente de la Organización, a los Jefes de delegación de los países miembros y a las personas acreditadas por la Organización para participar en las señaladas reuniones, -los cuales se estiman en 1400 directivos y expertos policiales-, los privilegios e inmunidades que sean necesarios para ejercer con independencia sus funciones, en el modo que se indica:

a. Inmunidad de arresto o detención y de confiscación de equipaje personal, salvo en caso de delito flagrante.

b. Inmunidad de jurisdicción, incluso después de la 88ª reunión de la Asamblea General y las reuniones del Comité Ejecutivo, por cualquier proceso judicial incoado con respecto a todas las palabras, escritos u otros actos realizados en el desempeño de sus funciones oficiales.

c. Inviolabilidad de papeles y documentos oficiales.

d. Idénticas facilidades en cuanto a reglamentación de cambios que las concedidas a los agentes diplomáticos.

2.-Comisión técnica:

Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

3.-Artículos que la Comisión técnica dispuso que fueran conocidas por esta Comisión de Hacienda.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, determinó que “los preceptos del Proyecto de Acuerdo deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado”.

4.-Reservas y declaraciones interpretativas

Esta Comisión no sugirió, en el marco de sus competencias, la formulación de reservas ni declaraciones interpretativas, conforme lo autoriza el inciso tercero N°1, del artículo 54 de la Constitución Política de la República.

5- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión técnica

No corresponden, en virtud del inciso primero N°1, del artículo 54 de la Constitución Política de la República.

6.-Normas de quórum especial

El artículo único no contiene normas que deban aprobarse con quórum especial.

7.- Votación

El artículo único fue aprobado, en los mismos términos propuestos, por la mayoría de los once integrantes presentes.

8- Diputado Informante: Se designó a la diputada señora Sofía Cid Versalovic.

II.-FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

De acuerdo al Mensaje, el Encuentro tiene por objeto estrechar lazos en materia de coordinación y cooperación internacional, discutir asuntos centrados tanto en el futuro como en las repercusiones de los avances tecnológicos, los desplazamientos de personas, los cambios demográficos, el medioambiente, la economía y el comercio en la cooperación policial a escala nacional, regional y mundial, la evolución de los delitos de corrupción, falsificación de moneda y documentos de seguridad, delitos contra menores, patrimonio cultural, ciber-delincuencia, tráfico de drogas, delitos contra el medio ambiente, delincuencia financiera, tráfico de armas de fuego, trata de personas, productos ilegales, delitos marítimos, delincuencia organizada, tráfico ilícito de migrantes, terrorismo, delincuencia relacionada con los vehículos y crímenes de guerra.

III.-COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

La Comisión Técnica calificó el proyecto de ley como de conocimiento de esta Comisión de Hacienda debido a su incidencia en materia financiera o

presupuestaria del Estado, que se contiene en el informe financiero N°176, de 13 de septiembre del año en curso, emitido por el Director de Presupuestos.

Antecedentes considerados:

1) El derecho internacional general, en materia de comunicaciones, permite y protege la libre comunicación de las misiones para todos los fines oficiales (artículo 27 de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961). Luego, el ejercicio de esta protección no irroga nuevos gastos a nuestro país.

2) Dentro de las actuales funciones del Banco Central de Chile se encuentra la facultad de imponer requisitos y restricciones a operaciones de cambio internacionales, lo que garantiza que la amplia libertad de movimiento de capitales en el ámbito de los fines y funciones que ejercerá la OIPC-INTERPOL no requerirá financiamiento adicional.

3) La reexportación de todo el material que la OIPC-INTERPOL haya ingresado al país producto de la convocatoria a la que este acuerdo se refiere, no irrogará mayor gasto fiscal, ya que la fiscalización que realice el Servicio Nacional de Aduanas utilizará los recursos actualmente asignados al ser actividades regulares.

4) Con el objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes que están involucrados en una reunión internacional, el Estado anfitrión asume toda responsabilidad por cualquier hecho o acto que pueda ocasionar daños. Sin embargo, en este tipo de Acuerdos siempre se exime de responsabilidad al Estado anfitrión cuando el delegado o participante ha sufrido el daño como consecuencia de su conducta dolosa o culpa grave, ya que ambos casos son inexcusables por concurrir la voluntad del sujeto, situación que no ocurre cuando solo ha habido culpa leve o levísima, ya que se trata de grados de responsabilidad menor que están dentro de los riesgos propios que debe asumir el Estado anfitrión en este tipo de eventos.

Efectos del Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

Por último, los costos asociados a la materialización de esta actividad ascienden a \$1.985.028 miles, lo que incluye arriendo y habilitación de instalaciones, alimentación, traslados, comunicaciones y seguridad, vestuario y capacitación.

En cuanto a la imputación del gasto, el mayor gasto fiscal que demande esta actividad durante el año 2019 se financiará con cargo al presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile, Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Capítulo 33 Policía de Investigaciones de Chile, Programa 01 Policía de Investigaciones de Chile y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público.

IV.-DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

El Ministro de la Secretaría General de la Presidencia relevó la importancia de la instancia a que se refiere este proyecto de ley, la que permitirá a Chile ser anfitrión de un evento de nivel global, en el ámbito de la seguridad y las policías de numerosos países.

El Jefe de la Brigada de la Policía de Investigaciones del Congreso Nacional, señor Silvio Copello Vallejos, destacó que la PDI desde 1944 representa al Estado de Chile en la INTERPOL. Resulta muy importante para el intercambio de información vinculada a delitos, estar permanentemente coordinados y conectados con las policías de los demás países del orbe. Año a año INTERPOL se reúne en distintos países, siendo este año la primera oportunidad en que Chile es el anfitrión, y la PDI el organizador de esta actividad. Permitirá al país estar interconectado con las demás policías del mundo, y para su éxito, se requiere contar con suficientes recursos para financiar las necesidades logísticas que resulten pertinentes para la celebración de este evento.

El diputado Ortiz manifestó que es un honor para Chile que se celebre en el país por primera vez un encuentro de la INTERPOL. La suma consignada en el informe financiero será aportada por el presupuesto de la PDI, y si faltare, se suplementará con fondos del Tesoro Público. Calificó a la PDI como una institución que mantiene una excelente relación con la sociedad civil.

El diputado Lorenzini expresó su preocupación por que consideró que los recursos involucrados no pueden haber estado considerados en el presupuesto de la PDI, toda vez, que este acuerdo internacional se adoptó con posterioridad a la elaboración del presupuesto del sector público correspondiente al año 2019. Consideró que, para evitar el desvío de recursos de las funciones propias de la PDI, debiera financiarse esta actividad exclusivamente con nuevos fondos.

El diputado Von Mühlenbrock reconociendo la importancia de la Reunión, no se mostró dispuesto a desviar recursos de la PDI para financiar esta actividad de manera que estimó relevante precisar el punto.

El diputado Melero señaló que una cosa es la imputación del gasto y otra es quién hace el gasto efectivo. Puede ser que el Tesoro Público termine financiando el 90% o el 50% del costo. Consideró que lo importante no es eso, sino que exista este respaldo consistente en que la Partida del Tesoro Pública podrá suplementar el gasto. Consultó cómo se relacionan los temas que se debatirán en este evento con la actividad que desarrolla la Unidad de Análisis Financiero.

El diputado Pérez indicó que Chile manifestó su intención de ser sede de este encuentro con anterioridad a la suscripción del acuerdo, por lo que es perfectamente posible que los recursos se hayan considerado en el presupuesto de la PDI.

El diputado Lorenzini acusó la falta de una referencia expresa en el proyecto a la fuente de financiamiento.

El diputado Melero señaló que esto es un proyecto de acuerdo, y no un proyecto de ley. Si se quisiera agregar la referencia señalada por el diputado Lorenzini, debería modificarse el acuerdo internacional reuniendo a todos los países firmantes.

El diputado Lorenzini mostró su disposición a votar favorablemente, en la medida en que exista un compromiso del Ejecutivo de manifestar expresamente en la discusión en la Sala de este proyecto de ley que la actividad será financiada conforme lo consigna el informe financiero.

La Comisión, en definitiva, compartió los términos del proyecto de acuerdo sometido a consideración y puesto el artículo único en votación, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, señora Cid, y señores Jackson, Lorenzini, Melero, Núñez (Presidente), Ortiz, Pérez, Ramírez, Santana, Schilling y Von Mühlenbrock.

Por las razones señaladas y consideraciones que expone la señora Diputada Informante, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar el proyecto de acuerdo sometido a consideración, en la forma explicada.

Tratado y acordado en sesión celebrada el 2 de octubre de 2019, con la asistencia de los diputados señores (a) Sofía Cid Versalovic, Giorgio Jackson Drago, Pablo Lorenzini Basso, Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides, Daniel Núñez Arancibia (Presidente), José Miguel Ortiz Novoa, Leopoldo Perez Lahsen, Guillermo Ramírez Diez, Alejandro Santana Tirachini, Marcelo Schilling Rodríguez y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión, a 2 de octubre de 2019.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión